



Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0531 DE 2018

(13 JUL. 2018)

"Por la cual se delega la participación en el Consejo Directivo de la Agencia para la Renovación del Territorio a la Vicepresidente de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 2364 de 2015 y el Decreto Ley 2366 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, señala que *"En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren. El Presidente de la República, los Ministros, los Directores de Departamento Administrativo y los Representantes Legales de Entidades Descentralizadas deberán informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones que hayan otorgado e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones delegadas."*

Que mediante Decreto Ley 2366 de 2015, se creó la Agencia para la Renovación del Territorio - ART, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el artículo 8 del mencionado Decreto, señala que el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural integrará el Consejo Directivo de la Agencia para la Renovación del Territorio.

Que el parágrafo segundo del artículo 8 del mismo Decreto, dispone que *"Los ministros y directores de Departamentos Administrativos, podrán delegar su participación en los viceministros o subdirectores respectivamente"*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Deléguese en la Vicepresidente de Proyectos, la participación en la sesión del Consejo Directivo de la Agencia para la Renovación del Territorio, que se llevará a cabo el 16 de julio de 2018.

Continuación de la Resolución "Por la cual se delega la participación en el Consejo Directivo de la Agencia para la Renovación del Territorio a la Vicepresidente de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Vicepresidente de Proyectos ejercerá la participación delegada en la presente Resolución conforme las disposiciones legales vigentes y responderá por las mismas en los términos de la Constitución y la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **13 JUL. 2018**


JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS PINEDO
Presidente

Proyectó: Mónica Alejandra Morales Romero, Abogada Oficina Jurídica
Revisó: Marcela Morales Calderón, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Albertina Guerra de la Espriella, Contratista Presidencia